

¿Qué son las Áreas Marinas Protegidas?

Las áreas marinas protegidas (AMP) son aguas marinas o de estuario reservadas principalmente para proteger o conservar la vida marina y su hábitat asociado. Las AMP tienen distintos niveles de protección y actividades permitidas, con reglamentos especiales además de las normas generales de pesca.

Tipos de AMP

California utiliza tres clasificaciones principales de AMP: Reserva Marina Estatal (SMR), Área de Conservación Marina Estatal (SMCA) y Parque Marino Estatal (SMP). En el Sur de California no existe ningún SMP, pero esta región incluye dos cierres especiales.

AMP del Sur de California

Las principales revisiones y adiciones a las AMP del Sur de California entraron en vigor el 1 de enero de 2012. Las 50 AMP abarcan cerca de 355 millas cuadradas (algo más del 15%) de las aguas estatales de la región del Sur de California. De ellas, unas 275 millas cuadradas están designadas como SMCA y SMR de "no extracción". Las AMP del Sur de California son parte de una red estatal de AMP que se extiende a lo largo de la costa de California.

La pesca puede estar restringida, pero ¿qué otras actividades están permitidas en una AMP?

A menos que estén específicamente prohibidas, las actividades no consuntivas como el buceo, el surf, la natación y la navegación están permitidas dentro de las AMP, siempre que se respeten las restricciones de captura. Las normas generales de pesca pueden encontrarse en línea en wildlife.ca.gov/Ocean-Sport-Regs. Es una buena idea revisar la normativa antes de visitar una AMP.

Para más información, visite wildlife.ca.gov/MPAs, envíe un correo electrónico a AskMarine@wildlife.ca.gov o visite una de las siguientes oficinas del CDFW del sur de California:



Santa Barbara
1933 Cliff Drive, Suite 9

San Diego
3883 Ruffin Road

En 1999, la Ley de Protección de la Vida Marina de California se convirtió en ley con un mandato claro: reevaluar todas las áreas marinas protegidas (AMP) existentes y, potencialmente, diseñar nuevas AMP con las aportaciones de una amplia gama de partes interesadas. El Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California (CDFW) fue parte integral de este esfuerzo. Las AMP de este folleto fueron diseñadas, en parte, para:

- Proteger y mantener la vida marina, los hábitats y los ecosistemas
- Proporcionar oportunidades para aprender y disfrutar de las áreas marinas sujetas a una reducción de las perturbaciones humanas

Para obtener más información, visite el sitio web del Área Marina Protegida de California en wildlife.ca.gov/MPAs

Para conocer las normas generales de pesca que están en vigor además de las normas de la AMP, visite: wildlife.ca.gov/Ocean-Sport-Regs



Ayude a detener la caza furtiva y la contaminación. ¡Llame a CalTIP! 1-888-334-CalTIP (1-888-334-2258)



Recursos Pesqueros y Silvestres Sostenibles

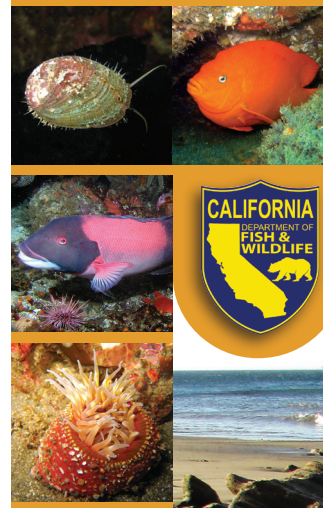


Sitio web móvil de AMP

Áreas Marinas Protegidas de California



Sur de California: De Point Conception a la frontera entre California y México



Fotos del CDFW



Costa cerca de Gaviota
Fotos del CDFW D. Stein

Los formatos alternativos de comunicación de este documento están disponibles a petición. Si se necesita una adaptación razonable, llame a CDFW al (916) 322-8911 / Servicio de retransmisión de California para sordos o con discapacidad auditiva desde teléfonos TDD: (800) 735-2929



Áreas Marinas Protegidas del Sur de California

La costa y el océano de California se encuentran entre nuestros recursos más preciados. La productividad, la naturaleza y la belleza que se encuentran aquí son fundamentales para la identidad, el patrimonio y la economía de California. Las áreas marinas protegidas (AMP) del Sur de California fueron diseñadas por las partes interesadas locales con la orientación y los comentarios de los científicos, las agencias de gestión, los expertos, los responsables políticos y el público en general, para alcanzar los objetivos establecidos en la Ley de Protección de la Vida Marina (MLPA) de California. Las AMP conservan la diversidad biológica y protegen una variedad de hábitats, comunidades y ecosistemas marinos por su valor intrínseco, al tiempo que permiten un cierto uso humano de los recursos marinos bajo la normativa de pesca recreativa y/o comercial. Al proteger el sensible hábitat oceánico y costero, la vida marina florece y, a su vez, crea un sistema más saludable en general.

Áreas Marinas Protegidas del Sur de California

California utiliza una combinación de áreas protegidas con distintos niveles de protección y actividades permitidas para cumplir los objetivos de conservación y patrimonio natural de la MLPA:

Reserva Marina Estatal (SMR): Una AMP en la que se prohíbe la lesión, el daño, la captura o la posesión de cualquier recurso marino vivo, geológico o cultural.

Área de Conservación Marina Estatal de No Captura (SMCA):

Una AMP en la que se prohíbe la lesión, el daño, la captura o la posesión de cualquier recurso marino vivo, geológico o cultural, EXCEPTO para la toma incidental de actividades permitidas como el mantenimiento de infraestructuras, el renacimiento de la arena, etc.

Área de Conservación Marina Estatal (SMCA): Una AMP en la que se prohíbe la lesión, el daño, la captura o la posesión de cualquier recurso marino vivo, geológico o cultural, EXCEPTO para las especies expresamente permitidas para la captura recreativa y/o comercial (las excepciones de especies y artes varían según la ubicación).

Cierre Especial: Un área que prohíbe o restringe el acceso y/o las actividades de navegación en aguas adyacentes a los lugares de anidación de aves marinas o de cría de mamíferos marinos. Puede superponerse a otras áreas marinas protegidas.

Vida y Hábitats Marinos de AMP

La red de AMP del Sur de California se extiende por las aguas oceánicas relativamente cerca de la costa dentro de California Bight, desde Point Conception hasta la frontera entre California y México. En esta zona, las aguas frías y templadas del norte se mezclan con las más cálidas del sur, formando un complejo sistema de corrientes y condiciones ambientales. Los hábitats y la vida marina son sorprendentemente diversos aquí. Las AMP del Sur de California incluyen una gran variedad de tipos de hábitat, desde playas arenosas hasta arrecifes rocosos y profundos cañones submarinos. Algunas AMP incluyen bosques de algas que

proporcionan refugio y zonas de caza a peces como la cabrillas, sheephead y la perca marina; otras abarcan estuarios de marea o lagunas que sirven de cría para peces jóvenes, cangrejos y camarones.

Algunas AMP se encuentran a millas de la costa, en las aguas estatales y federales que rodean las islas. Las AMP permiten una interacción más natural entre las especies populares y muy pescadas y las especies que los pescadores normalmente no persiguen. En total, esta zona alberga 481 especies de peces, cuatro especies de tortugas marinas, 195 especies de aves, siete especies de focas y lobos del mar y más de 5,000 especies de invertebrados.

Más información

El Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California mantiene varios sitios web con amplia información sobre las AMP del Sur de California:

- Sitio web de las AMP de California: wildlife.ca.gov/MPA
- Sitio web de pesca deportiva y de AMP adaptada a los dispositivos móviles: wildlife.ca.gov/OceanSportfishMap

¿Tiene preguntas? Envíe un correo electrónico a: AskMarine@wildlife.ca.gov



Regulaciones continentales de AMP

Nombre	Actividades permitidas/prohibidas
Point Conception, Point Dume, Laguna Beach, Matlahuayl, South La Jolla, Cabrillo	Es ilegal herir, dañar, capturar o poseer cualquier recurso marino vivo, geológico o cultural.
Campus Point, Goleta Slough, Point Vicente, Bolsa Chica Basin, Laguna Beach, Batiquitos Lagoon ² , San Elijo Lagoon, Famosa Slough	Es ilegal herir, dañar, capturar o poseer cualquier recurso marino vivo, geológico o cultural. Se puede permitir la captura incidental de ciertas actividades permitidas. Pueden aplicarse otras restricciones. Consulte CCR T14 §632(b) para obtener más detalles.

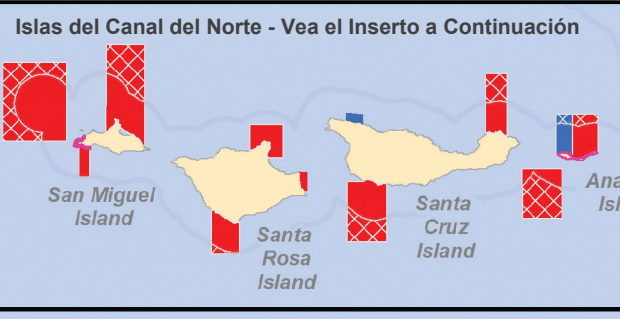
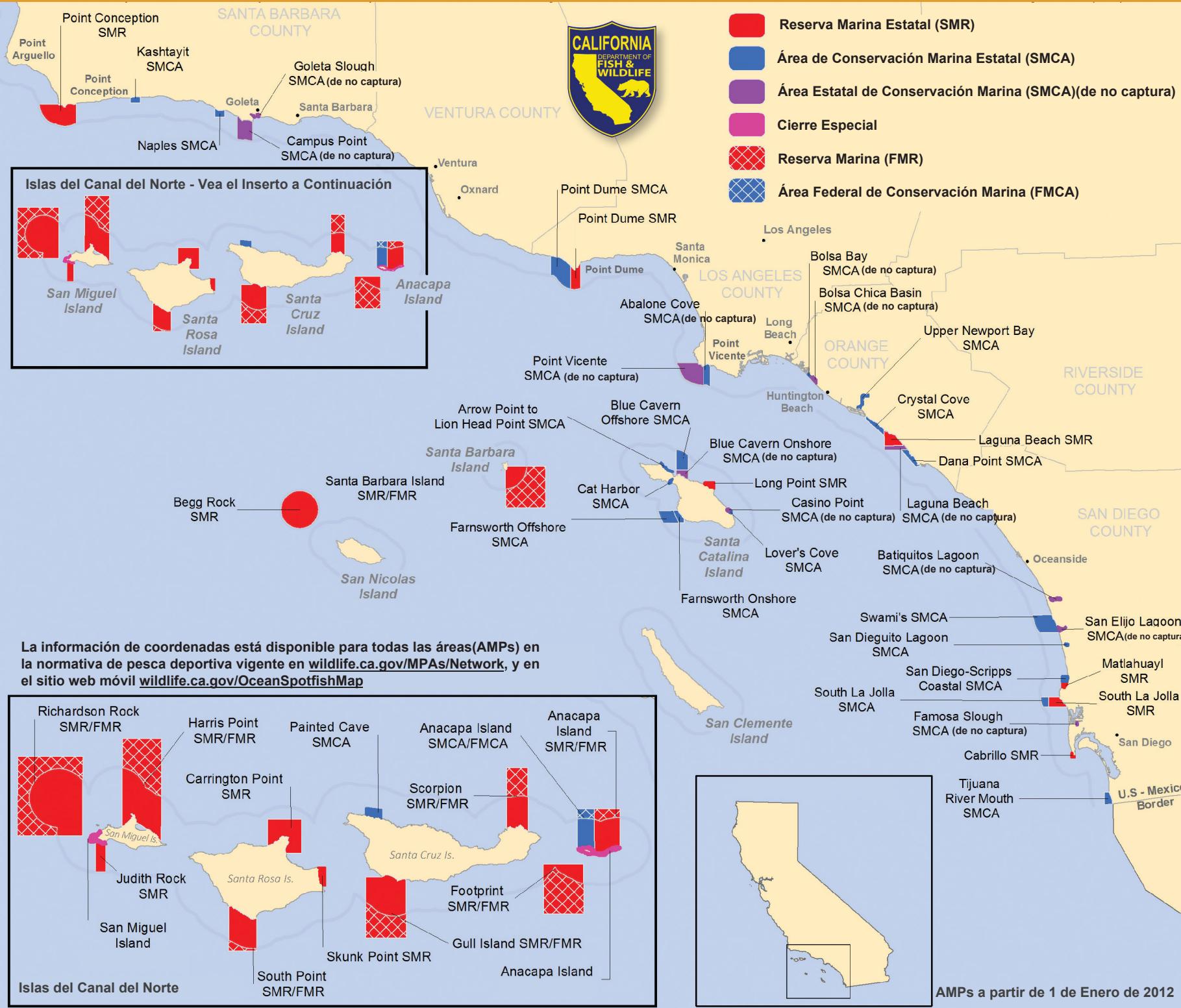
Es ilegal herir, dañar, capturar o poseer cualquier recurso marino vivo, geológico o cultural, EXCEPTO:

Kashtayit ^{1,3}	Se permite la captura recreativa de peces de aleta, algas gigantes a mano e invertebrados, excepto vieiras y mejillones
Naples ^{1,3}	Se permite la captura recreativa de lubina blanca y peces pelágicos a por pesca submarina. Se permite la captura comercial de algas gigantes.
Point Dume ^{1,3}	Se permite la captura recreativa de lubina blanca y peces pelágicos por pesca submarina. Se permite la captura comercial de especies pelágicas costeras con redes de arrastre redondas, artes de salabardo y embarcaciones ligeras, así como de pez espada con arpón.
Abalone Cove ¹	Se permite la captura recreativa de calamar con red de inmersión manual y de lubina blanca y peces pelágicos mediante pesca submarina. Se permite la captura comercial de especies pelágicas costeras con redes de arrastre redondas, artes de salabardo y embarcaciones ligeras, así como de pez espada con arpón.
Bolsa Bay ¹	Se permite la captura recreativa de peces de aleta con anzuelo y sedal desde la orilla en las zonas designadas. Sólo se permite la entrada en los senderos establecidos, caminos u otras áreas designadas. Cerrado de 8 p.m. a 6 a.m. Se prohíbe la navegación, la natación, el vadeo y el buceo.
Upper Newport Bay ¹	Sólo se permite la captura recreativa de peces de aleta con anzuelo y sedal desde la orilla. El acceso a la costa se limita a senderos establecidos, caminos u otras áreas designadas. Existen restricciones para la navegación y la natación. Consulte CCR T14 §632(b) para obtener más detalles.
Crystal Cove ¹	Se permite la captura recreativa de peces de aleta con anzuelo y línea o con arpón y la captura de langosta y erizo de mar. Se permite la captura comercial de erizos de mar, langostas por medio de trampas y especies pelágicas costeras por medio de redes de arrastre redondas, artes de salabardo y embarcaciones ligeras. Se prohíbe la captura de recursos marinos vivos en las pozas de marea.
Dana Point ¹	Se permite la captura recreativa de peces de aleta con anzuelo y línea o con arpón, así como de langosta y erizo. Se permite la captura comercial de langostas con trampas, erizos de mar y especies pelágicas costeras con redes de arrastre redondas, artes de salabardo y embarcaciones ligeras. Se prohíbe la captura de recursos marinos vivos en las pozas de marea.
Swami's ¹	Se permite la captura recreativa con anzuelo y sedal desde la orilla, y de lubina blanca y peces pelágicos con arpón.
San Dieguito Lagoon ^{1,2}	Se permite la captura recreativa de peces de aleta con anzuelo y sedal desde la costa. Está prohibido nadar, vadear y bucear. Cerrado de 8 p.m. a 5 a.m.
San Diego-Scripps Coastal ¹	Se permite la captura recreativa de especies pelágicas costeras, excepto el calamar de, únicamente con anzuelo y sedal.
South La Jolla	Sólo se permite la captura recreativa de peces pelágicos con anzuelo y línea.
Tijuana River Mouth ¹	Se permite la captura recreativa de especies pelágicas costeras, excepto el calamar, únicamente con redes de inmersión manuales. Se permite la captura comercial de especies pelágicas costeras, excepto el calamar, mediante redes de arrastre redondas.

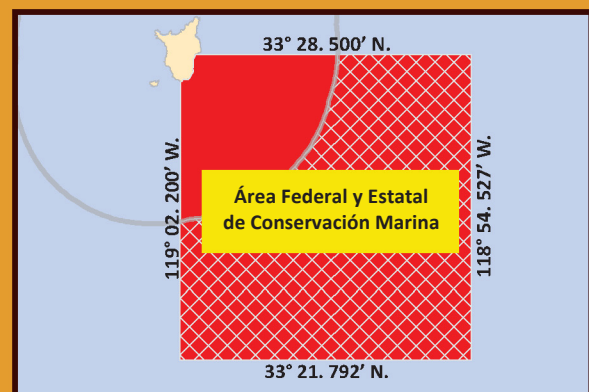
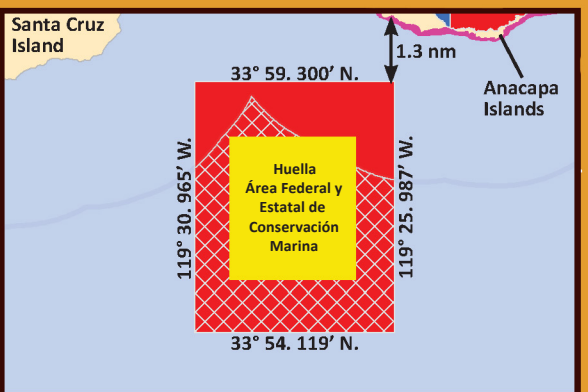
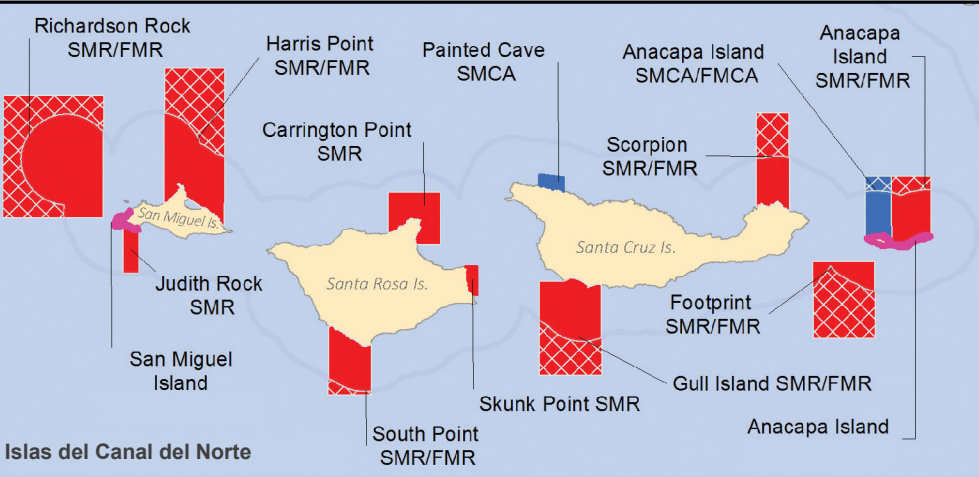
¹Se permite la captura incidental de ciertas actividades permitidas. Consulte CCR T14 §632(b) para obtener más detalles ²POR FAVOR, TENGA EN CUENTA: Estas áreas se superponen a las Reservas Ecológicas Estatales. Las normas actuales restringen todo el acceso público a la costa para proteger el hábitat sensible, tal y como autoriza el CCR T14 §630(a)(10). ³Ciertas tribus reconocidas por el gobierno federal están exentas de la normativa sobre zonas y capturas de esta AMP. Para obtener información sobre la captura tribal, consulte el Título 14 del CCR, Sección 632(a)(11). Peces de aleta: Cualquier especie de pez óseo o pez cartilaginoso (tiburones, rayas y rabiones). Especies pelágicas costeras: anchoa del norte, sardina del Pacífico, caballa del Pacífico, jurel y calamar.

Áreas Marinas Protegidas del Sur de California

Este documento se proporciona como una cortesía, y no sustituye a las leyes y reglamentos oficiales que se encuentran en el Código de Pesca y Caza de California o el Código de Reglamentos de California (CCR) Título 14



La información de coordenadas está disponible para todas las áreas (AMPs) en la normativa de pesca deportiva vigente en wildlife.ca.gov/MPAs/Network, y en el sitio web móvil wildlife.ca.gov/OceanSpotfishMap



Regulaciones de AMP de la Isla

Nombre	Actividades permitidas/prohibidas
Richardson Rock, Harris Point, Judith Rock, Carrington Pt, Skunk Pt, South Pt	Es ilegal herir, dañar, capturar o poseer cualquier recurso marino vivo, geológico o cultural.
Gull Island, Scorpion, Anacapa Island, Begg Rock, Footprint, Santa Barbara Island, Long Point	NOTA: Las coordenadas de los límites de SMR de la isla de Santa Bárbara y la SMR de Footprint se proporcionan en los mapas de inserción que aparecen a continuación
Blue Cavern Onshore ¹ <i>Catalina Island</i>	Es ilegal herir, dañar, capturar o poseer cualquier recurso marino vivo, geológico o cultural. Tampoco se puede anclar o amarrar dentro del antiguo Refugio de Vida Marina del Centro de Ciencias Marinas de Catalina. Consulte CCR T14 §632(b) para obtener más detalles.
Casino Pt ¹ <i>Catalina Island</i>	Es ilegal herir, dañar, capturar o poseer cualquier recurso marino vivo, geológico o cultural. Está permitido alimentar a los peces para ver la vida marina. Consulte CCR T14 §632(b) para obtener más detalles.
Es ilegal herir, dañar, tomar o poseer cualquier recurso marino vivo, geológico o cultural, EXCEPTO:	
Painted Cave <i>Santa Cruz Island</i>	Se permite la captura recreativa de langosta y peces pelágicos.
Anacapa Island ²	Se permite la captura recreativa de langosta y peces pelágicos. Se permite la captura comercial de langostas.
Arrow Pt to Lion Head Pt <i>Catalina Island</i>	Se permite la captura recreativa de plantas marinas y peces de aleta. Está prohibida la captura de invertebrados.
Blue Cavern Offshore <i>Catalina Island</i>	Se permite la captura recreativa de calamar con red de inmersión manual, de peces pelágicos con anzuelo y línea o con arpón, y de lubina blanca con arpón. Se permite la captura comercial de peces pelágicos con anzuelo y línea, y de pez espada con arpón.
Lover's Cove ¹ <i>Catalina Island</i>	Sólo se permite la captura recreativa con anzuelo y sedal desde Cabrillo Mole. Está permitido alimentar a los peces para ver la vida marina.
Farnsworth Onshore <i>Catalina Island</i>	Se permite la captura recreativa de calamar con red de inmersión manual; de lubina blanca y peces pelágicos con pesca submarina; y de aguja, atún y dorado con curricán. Se permite la captura comercial de especies pelágicas costeras con redes de arrastre redondas, artes de salabardo y embarcaciones ligeras; el pez espada con arpón.
Farnsworth Offshore <i>Catalina Island</i>	Se permite la captura recreativa de calamar con red de inmersión manual; de lubina blanca con pesca submarina; de peces pelágicos con anzuelo y línea o con arpón, y de aguja, atún y dorado con curricán. Se permite la captura comercial de especies pelágicas costeras con redes de arrastre redondas, artes de salabardo y embarcaciones ligeras, así como de pez espada con arpón.
Cat Harbor ¹ <i>Catalina Island</i>	Se permite la captura recreativa de langostas y erizos de mar, calamares con anzuelo y línea, y peces de aleta con anzuelo y línea o con arpón. Se permite la captura comercial de pepino de mar sólo mediante buceo, y de langosta y erizo de mar.
San Miguel Island	<ul style="list-style-type: none"> Cierre de 300 yardas excepto -Del 15 de marzo al 30 de abril y del primero de octubre al 15 de diciembre, cierre reducido a 100 yardas. Las embarcaciones operadas por buceadores comerciales de erizos de mar sólo pueden entrar en determinadas zonas entre el 15 de marzo y el 30 de abril y entre el primero de octubre y el 15 de diciembre. Existen restricciones adicionales para los límites de velocidad de las embarcaciones, el ruido, el anclaje, el desembarco y el acceso a las rocas e islas de alta mar. Consulte CCR T14 §632(b) para obtener más detalles.
Anacapa Island	<ul style="list-style-type: none"> No se puede colocar ninguna red o trampa en aguas de menos de 20 pies de profundidad frente a la isla de Anacapa. Área de desove de pelícanos pardos de 20 fm (120 pies) cerrada del 1 de enero al 31 de octubre. Ninguna persona, excepto los empleados del CDFW o del NPS, podrá entrar en esta zona durante el cierre. Consulte CCR T14 §632(b) para obtener más detalles.

Special Closure

¹Se permite la captura incidental de ciertas actividades permitidas. Consulte CCR T14 §632(b) para obtener más detalles. ²Ciertas tribus reconocidas por el gobierno federal están exentas de la reglamentación de la zona y de la captura de esta AMP. Para obtener información sobre la captura tribal, consulte el Título 14 del CCR, Sección 632(a)(11). Peces de aleta pelágicos: anchoa del norte, baracudas, billfishes, dorado, arenque del Pacífico, macarela del Pacífico, caballa del Pacífico, salmón, sardina del Pacífico, tiburón azul, tiburón salmón, tiburón mako, tiburón zorro, pez espada, atun, bonito del Pacífico y jurel (Seriola dorsalis). No se permite la captura comercial de marlin.